

INFORME DE COMISARIO DE LINKCONSULT & COACHING S.A. POR EL EJERCICIO 2012

A los Señores Accionistas:

De conformidad lo que estableció la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de Linkconsult Consultoría & Coaching S.A, presento a Ustedes el informe sobre los Estados Financieros y de Resultados cerrados al 31 de diciembre del 2012.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañías, de las obligaciones del Comisario, expreso mi opinión y el cumplimiento de los Administradores, de acuerdo a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que permiten salvaguardar los intereses de los Socios y terceros.

Mi trabajo se apeg a lo dispuesto en la legislación de Compañías vigente y ha tenido el siguiente enlace:

1. Efectuar revisiones analíticas de los Estados Financieros mensuales elaborados por la Compañía para poder así determinar y estudiar las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.

2.- De las pruebas realizadas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012 de Linkconsult S.A. La Contabilidad se basa en políticas contables, por lo que en mi opinión considero que los resultados son razonables al cierre del 2012.

3.- La contabilidad ha sido realizada con la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Internacionales Financieras (NIIF).

4.- Los libros sociales como libro de actas, libro de acciones y accionistas se llevan de acuerdo a lo que establece la Superintendencia de Compañías.

5.- La compañía a cumplido con sus obligaciones tributarias, laborales, municipales y con los requerimientos de las entidades de control.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Atentamente,

Econ. Sandy Landeta García
C.I. 1711889426